

Conjunto Mixto el Moral

Reglas de parqueadero

Reglamento de
Propiedad Horizontal

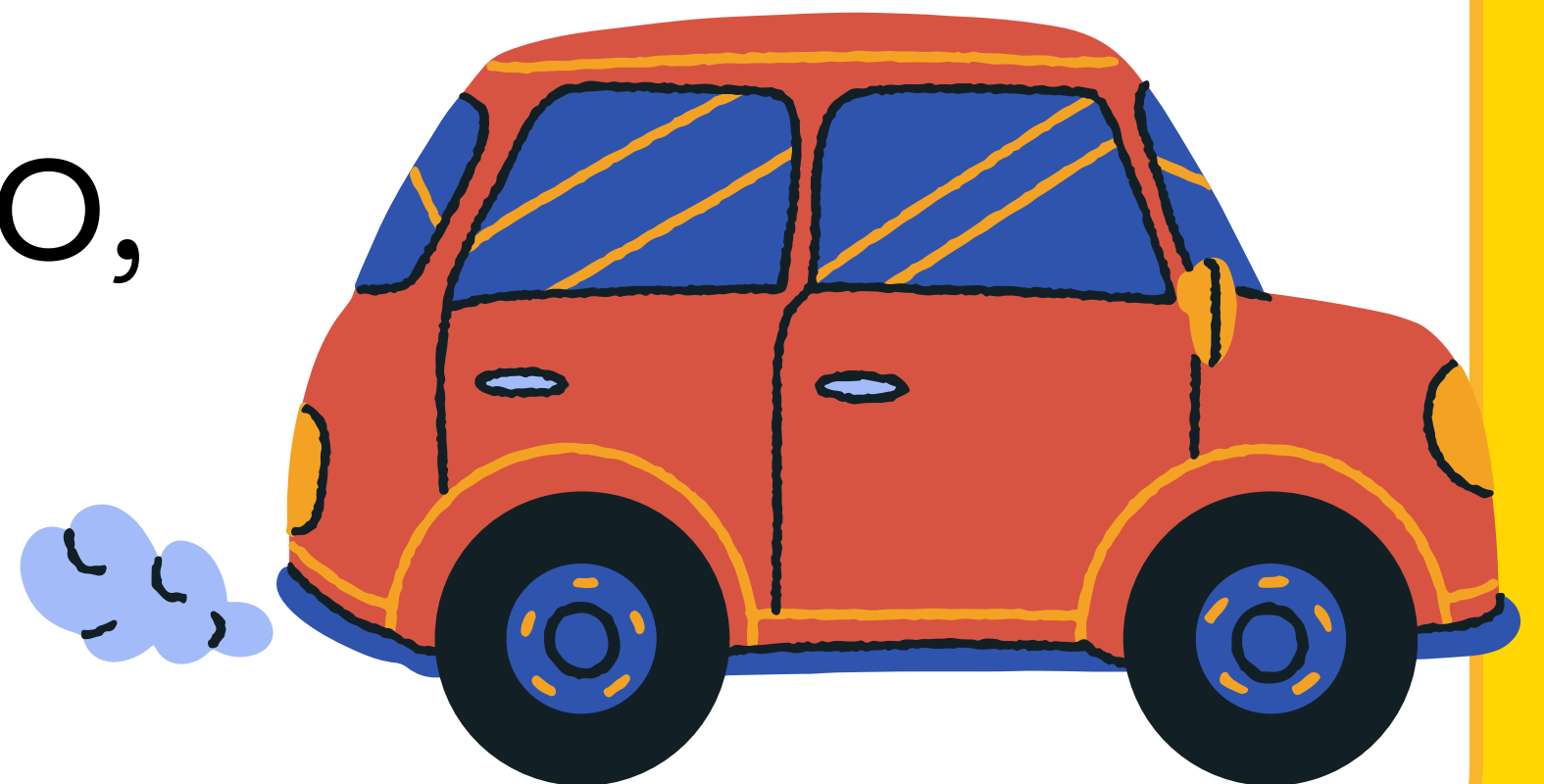
Estas normas tienen como objetivo mejorar la convivencia y la parte estética del conjunto.

“La comunidad la construimos entre todos”

Consejo y Administración;

Conjunto Mixto el Moral.

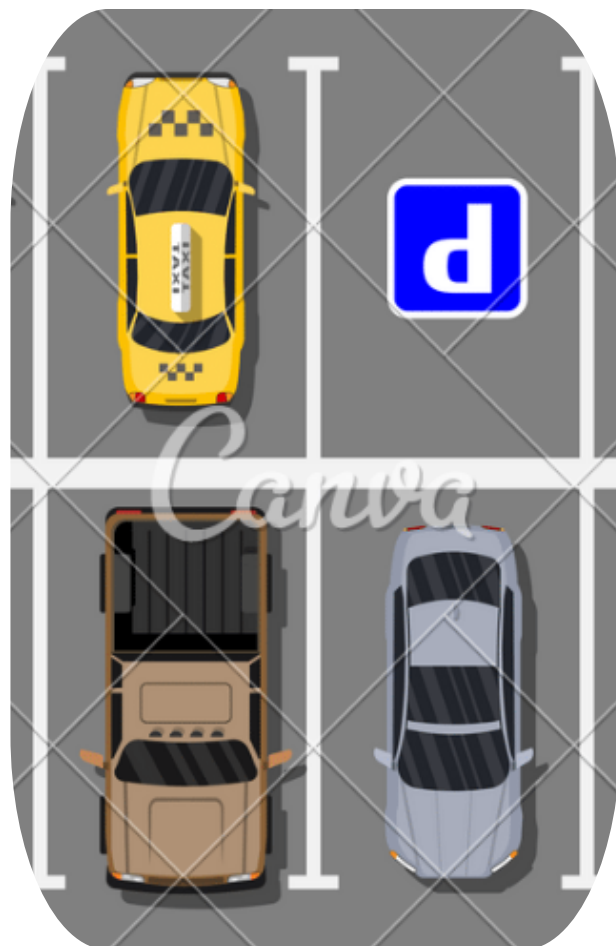
Solo esta permitido
estacionar un
vehículo por
parqueadero, (Moto,
patineta, etc).



En caso de que el propietario no use el parqueadero puede arrendarlo preferiblemente a un residente.
Pero en todo caso debe suministrar todos los datos del arrendatario en la administración para su debido registro



Administración;
Conjunto Mixto el Moral.



Ocupar unicamente el garaje propio o asignado

Se recuerda a los residentes que deben hacer uso exclusivamente de su estacionamiento asignado.

El uso del parqueadero de visitantes por parte de residentes no está permitido. **En caso de que los propietarios utilicen el parqueadero de visitantes**, se aplicará el cobro correspondiente de este espacio **a partir de la hora cero**. Cuya tarifa es de **\$4.200 la hora**

La asamblea general de propietarios celebrada en marzo de 2004 facultó al consejo de administración para reglamentar lo pertinente al uso y explotación de los parqueaderos en posesión del conjunto. De igual forma, el consejo como órgano colegiado y permanente al servicio de la comunidad es el encargado de buscar los ingresos para las obras de mantenimiento, reparaciones locativas y emergencias al interior del conjunto.

Daños a vehículos

Cualquier daño ocasionado en el conjunto por parte de uno de los propietarios, residentes o visitantes a cualquiera de los vehículos será responsabilidad del causante.

Si el causante es un menor de edad, los padres tendrán que asumir la responsabilidad de los hechos.

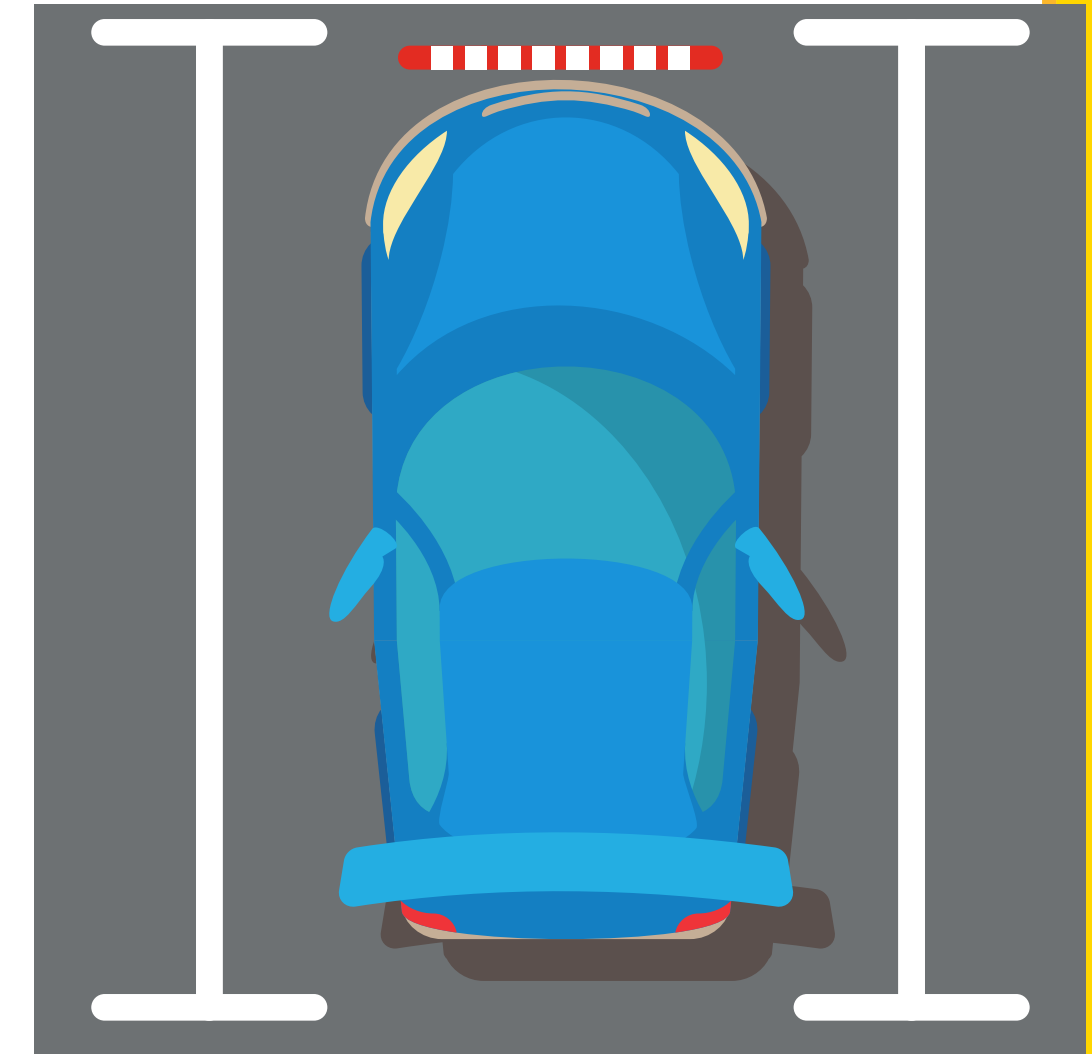
Administración;
Conjunto Mixto el Moral.

No se pueden utilizar las zonas de circulación vehicular para el parqueo de automotores, motos, bicicletas, ya que son áreas comunes.



Se recuerda que no está permitido estacionar vehículos fuera de los límites demarcados para cada espacio de garaje.

Asimismo, todos los vehículos deben ser estacionados en reversa, respetando la orientación establecida para un mejor control y seguridad.





No se pueden
reparar ni lavar
vehículos dentro de
las instalaciones del
garaje.



Administración;
Conjunto Mixto el Moral.

Se recuerda a todos los residentes y visitantes que está estrictamente prohibido estacionar en los espacios reservados para personas con discapacidad.

Agradecemos su comprensión y colaboración para garantizar el respeto y la accesibilidad de quienes lo necesitan.



De acuerdo con la sentencia profedida por la corte constitucional **Sentencia T072 del 2018**